

## CURRICULUM VITAE VERSIÓN PÚBLICA

DATOS GENERALES	
NOMBRE	José Antonio Meza García
DOMICILIO:	Municipio de Cuautla, Jalisco
NUMERO DE TELEFONO	3166880098
CORREO ELECTRONICO	dirproteccioncivil@cuautlajalisco.gob.mx
DENOMINACION DEL PUESTO:	H. Ayuntamiento
AREA:	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
NIVEL MAXIMO DE ESTUDIOS:	Técnico en Atención Prehospitalaria Básica.
<b>1- EXPERIENCIA LABORAL EN LOS ÚLTIMOS 03 EMPLEOS</b>	
FECHA DE INICIO	<i>01/09/2012</i>
FECHA DE CONCLUSIÓN	<i>01/09/2015</i>
DENOMINACION DE LA INSTITUCION O EMPRESA	H. Ayuntamiento Cuautla
CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO	Director de Protección Civil
CAMPO DE EXPERIENCIA	Chofer de ambulancia y atención prehospitalaria.
<b>2-EXPERIENCIA LABORAL</b>	
FECHA DE INICIO	<i>01/09/2015</i>
FECHA DE CONCLUSIÓN	<i>01/01/2017</i>
DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN O EMPRESA	Ayuntamiento de Cuautla
CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO	Encargados de Servicios Generales.
CAMPO DE EXPERIENCIA	Alumbrado Público parques y jardines Agua potable.
<b>3-EXPERIENCIA LABORAL</b>	
FECHA DE INICIO	<i>2021</i>
FECHA DE CONCLUSIÓN	<i>2024</i>

# NOMBRAMIENTO

En Cuautla, Jalisco, dentro de las Instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, durante la Administración 2024-2027 representada por la **C. LUZ DEL CARMEN LOPEZ VALLE**, Presidenta Municipal de Cuautla, Jalisco; tiene a bien expedir el Nombramiento a favor de el : **C. JOSÉ ANTONIO MEZA GARCÍA** , de Nacionalidad Mexicano, mayor de edad, sexo masculino, estado civil casado, con domicilio en la finca marcada con el # 13 de la calle Juarez, de la población de Cuautla, Jalisco; el cual desempeñara los servicios como:

## "DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL"

Aprobado por la Mayoría Absoluta del Cuerpo Edilicio de Regidores, mediante Acta de Cabildo No. 01 de fecha de 01 de octubre de 2024, y dando cumplimiento con lo establecido por los artículos 13 y 48 Fracc. III. Artículo 38 Fracc. IV de la Ley De Gobierno Y Administración Pública Del Estado De Jalisco, se procede a realizar la Protesta de Ley.

Siendo las 09:00 horas del día 15 de enero de 2025, la **C. JOSÉ ANTONIO MEZA GARCÍA** se presentó ante mi **C. LUZ DEL CARMEN LOPEZ VALLE**, Presidenta Municipal de Cuautla, Jalisco; El primero de los, mencionados fue interrogada, por él último de la siguiente forma: *"Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes y eficazmente en el cargo de "DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL" que el Municipio le ha confiado, viendo en todo por el bien y prosperidad en el Municipio" a lo que la interesado contesto "si protesto". Agregando el interlocutor "Si no lo hicieres, el Estado y la Nación te lo demanden"*

El periodo de vigencia para el presente nombramiento será durante el Periodo de la Administración 2024-2027.

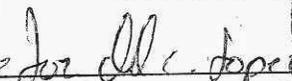
Se dio por terminado el acto levantamiento por "Duplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron, siendo las 09:05 horas del día 15 de enero del 2025 y firmando de conformidad los que en el presente acto intervinieron consientes de los alcances legales que se imprimen en el mismo.

Artículo 5. Los funcionarios públicos se rigen por las siguientes bases: I. Su nombramiento siempre será temporal, por tiempo determinado, y nunca tendrán derecho a la estabilidad laboral. II. Su nombramiento no podrá exceder de: a) El periodo constitucional correspondiente. III. Al término de su encargo no tendrán derecho a indemnización alguna; y IV. Podrán ser removidos de forma libre y discrecional por parte de quien los eligió, designó o nombró, salvo cuando la ley establezca expresamente las autoridades, causas y procedimientos aplicables para su separación.

Artículo 18.- El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente.

Artículo 35.- Cuando así lo disponga la Entidad Pública, los servidores públicos tendrán el deber de desarrollar las actividades cívicas, culturales y deportivas que fueren compatibles con sus aptitudes, aptitud y condición de salud.

ATENTAMENTE

  
C. LUZ DEL CARMEN LOPEZ VALLE  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
CUAUTLA, JALISCO

  
LA FRANCISCA MARIELA RODRIGUEZ REYES  
SECRETARIA GENERAL

  
ING. JUAN MANUEL TORRES ARRASCETA  
SINDICO MUNICIPAL

INTERESADO

  
C. JOSÉ ANTONIO MEZA GARCÍA

*¡Por el Cuautla que queremos!*

En Cuautla, Jalisco, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, durante la Administración 2024-2027 representada por la **C. LUZ DEL CARMEN LOPEZ VALLE**, Presidenta Municipal de Cuautla, Jalisco; tiene a bien expedir el Nombramiento a favor de la **LIC. MARIA TRINIDAD HUERTA HERNANDEZ**, de Nacionalidad Mexicana, mayor de edad, sexo femenino, estado civil soltero, con domicilio en la finca marcada con el #13 de la calle Juárez, de la población de Cuautla, Jalisco; el cual desempeñara los servicios como:

**"AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL"**

Aprobado por la Mayoría Absoluta del Cuerpo Edilicio de Regidores, mediante Acta de Cabildo No. 01 de fecha de 01 de octubre de 2024, y dando cumplimiento con lo establecido por los artículos 13 y 48 Fracc. III. Artículo 38 Fracc. IV de la Ley De Gobierno Y Administración Pública Del Estado De Jalisco, se procede a realizar la Protesta de Ley.

Siendo las 09:10 horas del día 01 de octubre de 2024, la **LIC. MARIA TRINIDAD HUERTA HERNANDEZ** se presentó ante mi **C. LUZ DEL CARMEN LOPEZ VALLE**, Presidenta Municipal de Cuautla, Jalisco; El primero de los mencionados fue interrogada, por él último de la siguiente forma:

"Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes y eficazmente en el cargo de **"AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL"** que el Municipio le ha confiado, viendo en todo por el bien y prosperidad en el Municipio" a lo que la interesada contesto "si protesto". Agregando el interlocutor "Si no lo hicieres, el Estado y la Nación te lo demanden"

El periodo de vigencia para el presente nombramiento será durante el Periodo de la Administración 2024-2027.

Se dio por terminado el acto levantamiento por "Duplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron, siendo las 10:10 horas del día 01 de octubre del 2024 y firmando de conformidad los que en el presente acto intervinieron consientes de los alcances legales que se imprimen en el mismo.

Artículo 5. Los funcionarios públicos se rigen por las siguientes bases: I. Su nombramiento siempre será temporal, por tiempo determinado, y nunca tendrán derecho a la estabilidad laboral. II. Su nombramiento no podrá exceder de: a) El periodo constitucional correspondiente. III. Al término de su encargo no tendrán derecho a indemnización alguna; y IV. Podrán ser removidos de forma libre y discrecional por parte de quien los eligió, designó o nombró, salvo cuando la ley establezca expresamente las autoridades, causas y procedimientos aplicables para su separación.

Artículo 18.- El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente.

Artículo 35.- Cuando así lo disponga la Entidad Pública, los servidores tendrán el deber de desarrollar las actividades cívicas, culturales y deportivas que fueren compatibles con sus aptitudes, edad y condición de salud.

2024-2027  
ATENTAMENTE

  
C. LUZ DEL CARMEN LOPEZ VALLE  
PRESIDENTA MUNICIPAL



  
LIC. FRANCISCA MARIELA RODRIGUEZ REYES  
SECRETARIO GENERAL

  
ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA  
SINDICO MUNICIPAL



INTERESADO

  
LIC. MARIA TRINIDAD HUERTA HERNANDEZ



cuautlajalisco@live.com.mx



Calle Hidalgo #12



316 384 3080

